

de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua» con el número 11169HC99.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**12973** *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obras, Sociedad Anónima» (CEMOSA), sito en Jaén, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de la Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Secretario general de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de la Orden de 3 de marzo de 1999 concediendo acreditaciones al laboratorio «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obras, Sociedad Anónima» (CEMOSA), sito en polígono «Los Olivares», Torredonjimeno, 15, nave 9, Jaén, para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales» y «Área de control de firmes flexibles y bituminosos y sus materiales constituyentes»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua» con el número 11172HC99, «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 11173SV99 y «Área de firmes flexibles y bituminosos y sus materiales constituyentes» con el número 11174SF99.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**12974** *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio Geolab Coop. V. Ltda., sito en Alicante, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de la Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, de la Resolución de 31 de marzo de 1999 concediendo acreditaciones al laboratorio Geolab Coop. V. Ltda., sito en la calle Andrés Charques, 1-A, Alicante, para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad de la Edificación, en las

áreas técnicas de acreditación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» con el número 07038SE99.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**12975** *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Centro de Investigación de Carreteras de Andalucía, Sociedad Anónima», sito en Los Palacios y Villafranca (Sevilla), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de la Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Secretario general de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de la Orden de 2 de marzo de 1999 concediendo acreditaciones al laboratorio «Centro de Investigación de Carreteras de Andalucía, Sociedad Anónima», sito en carretera N-IV, polígono Almudayne, sin número, Los Palacios y Villafranca (Sevilla), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» con el número 11170SE99 y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales» con el número 11171SV99.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**12976** *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 032/1093, correspondiente a bote salvavidas totalmente cerrado, marca «Pesbo», modelo BSC-25 M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Pesbo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Iparraguirre, 100, 48940 Lejona (Vizcaya), solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe «Normas», de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 31 de diciembre de 1999.

Equipo: Bote salvavidas totalmente cerrado, marca «Pesbo», modelo BSC-25 M. Marca/modelo: Marca «Pesbo», modelo BSC-25 M. Número de homologación: 032/1093.

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 1999.

Madrid, 10 de mayo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**12977** *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 027/0394, correspondiente a bote salvavidas parcialmente cerrado, marca «Pesbo», modelo BSC-25 M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Pesbo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Iparraguirre, 100, 48940 Lejona (Vizcaya), solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cum-